

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

230**MADRID NÚMERO 28**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 995 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Úrsula Fernández Mateos, contra las empresas “Garcheta, Sociedad Limitada”, y “Sabelma, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 14 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 397 de 2010

En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Úrsula Fernández Mateos, que comparece asistida por el letrado don Francisco Marhuenda Clúa, y de otra, como demandadas, “Garcheta, Sociedad Limitada”, y “Sabelma, Sociedad Limitada”, que no comparecen, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimo la demanda formulada por doña Úrsula Fernández Mateos, frente a “Garcheta, Sociedad Limitada”, y “Sabelma, Sociedad Limitada”, y condeno solidariamente a dichas demandadas a que abonen a la actora la suma bruta de 3.038,71 euros por los conceptos relacionados en el ordinal tercero de la presente resolución. Dicha cuantía deberá ser incrementada en un 10 por 100 de interés anual por mora.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Garcheta, Sociedad Limitada”, y “Sabelma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.359/10)